

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

ASCENSOS

Por estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato a los Oficiales que a continuación se relacionan, los cuales disfrutarán en su nuevo empleo las antigüedades que se detallan, pasando a los destinos o situaciones que para cada uno se indica:

ARMA DE AVIACIÓN.

Escala del Aire.

Teniente don Emilio Villarroya Palomar, con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Academia de Aviación, como Profesor, en comisión.

Teniente don Mario Gutiérrez Albertos, con antigüedad de esta fecha. Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Central.

ARMA DE TROPAS DE AVIACIÓN.

Teniente don Domingo Moreno García, con antigüedad de esta fecha.

Continúa en la Mayoría de Servicios de la Región Aérea de Levante.

Teniente don Juan Rubio Franco, con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Mayoría de Servicios de la Región Aérea Pirenaica.

CUERPO DE INTENDENCIA DEL AIRE.

Teniente don José de la Campa Martínez, con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Pagaduría de Haberes y Servicios de la Región Aérea de Levante.

Teniente don Mariano Blanch López, con antigüedad de esta fecha. Continúa en la situación de supernumerario.

Teniente don Fermín Yurre Bedia, con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Jefatura de Intendencia de la Zona Aérea de Marruecos.

CUERPO DE INTERVENCIÓN DEL AIRE.

Capitán don Antonio Martí Ballesster, con antigüedad de esta fecha. Continúa como Interventor de la Dirección General de Protección de Vuelo.

Capitán don Eduardo Quintana Pérez de la Riva, con antigüedad de esta fecha. Continúa como Jefe de Negociado de la Intervención Central.

Teniente don Félix Valdés Larrañaga, con antigüedad de 15 de octubre de 1943. Continúa en la Intervención Central.

Asimismo, por reunir las condiciones de efectividad en el empleo de Capitán y tiempo de mando de Unidad,

horas de vuelo que exige el Decreto fecha 10 de febrero de 1940 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 46), se declaran aptos para el ascenso al empleo superior inmediato y se les concede el empleo de Comandante, a reserva de efectuar el curso de aptitud correspondiente, según previene la Orden fecha 30 de octubre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 130), a los Capitanes que a continuación se relacionan, con la antigüedad, destino o situaciones que para cada uno se indica:

ARMA DE AVIACIÓN.

Escala del Aire.

Capitán don Leopoldo Palomo Romero, con antigüedad de esta fecha. Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea de Levante.

Capitán don Francisco Moreno Urbano, con antigüedad de esta fecha. Queda en situación de disponible forzoso en la Región Aérea de Levante.

CUERPO DE INGENIEROS AERONÁUTICOS.

Capitán don Francisco Fernández Mazarambroz y Martín-Rabadán, con antigüedad de esta fecha. Continúa en la Maestranza Aérea de Albacete.

Capitán don Lázaro Ros España, con antigüedad de esta fecha. Continúa en la situación de supernumerario.

Madrid, 16 de junio de 1944.

VIGON

Por reunir las condiciones necesarias al efecto, se concede el ascenso al empleo de Teniente a los Alféreces de complemento que a continuación se relacionan, con antigüedad de esta fecha, los cuales continuarán en la situación y destinos que actualmente desempeñan:

ARMA DE AVIACIÓN.

Escala del Aire.

- Don Manuel Romero López de Ayala.
- Don Angel Sanz Piñal.
- Don Benjamín Pérez Caballero.
- Don Antonio Díaz Carrasco.
- Don José Baena Burgos.
- Don Julio de la Vega Benayas.
- Don Ricardo Lamuela Berraondo.
- Don Pastor Nieto García.
- Don Jacobo Romero Requejo.
- Don Ramón M^r-Crohon Jarava.
- Don Gonzalo Aguado Carelli.
- Don José Trenor Pardo.
- Don José Antonio Revuelta García.
- Don Antonio Mérida Zamorano.
- Don Enrique Dorado Sánchez Catalajo.
- Don Luis Valderrábano García.
- Don Jesús Marín Ochoa.
- Don Félix Población Población.
- Don Benjamín Sepúlveda Pariente.
- Don Jesús Rodríguez Sanz.
- Don Juan Prieto Alvarez.
- Don Miguel Tassara y Fernández Barrón.
- Don Eduardo García Amigo.
- Don Francisco Sánchez Martín.
- Don José Manuel Izquierdo Sánchez.
- Don Antonio Pumarola Bueno.
- Don Miguel García Benavides.
- Don Manuel Velasco González.
- Don José María Aznar Acedo.
- Don Mario Santacruz Senabre.
- Don Benito Jaramilló Contreras.
- Don José Antonio Castellano de Rojas.
- Don Juan Fontán Abeytúa.
- Don José Ramón Merino Rambaud.
- Don Emilio Martín-Moreno Rodríguez.
- Don José María Martínez Casas.
- Don Emilio Herrera Alonso.
- Don José María González Olmedo.
- Don Fermín de Alarcón Domínguez.
- Don Javier González Romero.

- Don Luis López González.
 - Don Vicente Machado González.
 - Don Aurelio Sánchez Martín.
 - Don Alfonso Cuadra Medina.
 - Don Guillermo Palanca Morales.
 - Don José María Gómez Trenor.
 - Don Ramón Gómez Aranalde.
 - Don Luis Estébanez Vela.
 - Don José María Olano Emparán.
 - Don José Mateos Recio.
 - Don Pablo García y Pérez Seoane.
 - Don Antonio Sanz Gil de Pedro.
 - Don Magín Miret Buti.
- Madrid, 16 de junio de 1944.

VIGON

Se concede el empleo de Cabo primero, por méritos de guerra, a los Cabos que a continuación se relacionan, con la antigüedad que también se indica, los cuales quedarán destinados en las Unidades en que actualmente prestan sus servicios:

Cabo Tomás Muñoz Sáez, de la Unidad de Servicios del Ministerio del Aire, con antigüedad de 17 de junio de 1943.

Cabo José Luis Apesteuña Logroño, de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, con antigüedad de 1 de marzo de 1944.

Madrid, 19 de junio de 1944.

VIGON

BAJAS

A petición de la interesada, causa baja definitiva en este Ejército el Auxiliar de 3.^a clase de Oficinas, con destino en la Intervención Central, señorita Victoria Cadarso Poch, nombrada por Orden de 8 de marzo de 1941 ("B. O. del Estado" núm. 70).

Madrid, 16 de junio de 1944.

VIGON

CONDECORACIONES

Se autoriza al Jefe y Oficial que a continuación se relacionan, para usar sobre el uniforme las condecoraciones que para cada uno se indican, de las que se hallan en posesión:

Teniente coronel don Francisco Iglesias Brage, Secretario general de

este Ministerio, la Encomienda de la Orden de Alfonso X el Sabio.

Teniente de la Escala de Tierra don Manuel Labanda Egido, con destino en la Dirección General de Industria y Material, de este Ministerio, la Medalla de la Vieja Guardia.

Madrid, 20 de junio de 1944.

VIGON

CONTINUACION EN FILAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 5 de octubre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123), este Ministerio ha resuelto conceder la continuación en filas por un año, con los beneficios del primer período bienal, a las clases de tropa no especialistas cuyos nombres figuran a continuación, con el plus diario que en la referida Orden se establece, a partir de 1 de noviembre de 1943.

Aquellas clases a quienes por la presente Orden se les confirme en la referida continuación en filas, y que por la antigüedad que en ella se les señala la tuviesen extinguida en el día de la fecha, deberán solicitar el segundo período bienal con los requisitos y formalidades que se determinan en la Orden anteriormente citada para estas concesiones, o caso contrario, serán licenciados si no se encuentran sujetos al servicio obligatorio por pertenecer a reemplazos movilizadas:

A partir de 1 de diciembre de 1942.

Cabo primero Antonio Montojo Puertas, del 12 Regimiento. Confirmación.

Cabo primero Antonio González Pavón, del 11 Regimiento. Concesión.

Cabo primero Higinio Arévalo López, del 12 Regimiento. Confirmación.

Cabo Antonio Criado Fernández, de la Primera Legión. Confirmación.

Cabo Juan Galeano Espinosa, de la Unidad de Protección de Vuelo en la Zona Aérea de Baleares. Concesión.

Cabo Silvano Andrés Navarro, del 32 Regimiento. Confirmación.

A partir de 1 de enero de 1943.

Cabo primero Antonio Carballo Pérez, de la Tercera Bandera Independiente. Confirmación.

Cabo primero Eduardo Linares Alberola, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea de Levante. Concesión.

Cabo Isidro Pérame Rojas, del 22 Regimiento. Concesión.

Cabo Pedro Padilla Galeote, en igual destino que el anterior. Concesión.

Cabo Alejandro Vaquero Castaño, de la Academia del Arma. Concesión.

Cabo Pedro A. Cardes Serra, de la Segunda Bandera Independiente. Concesión.

Soldado Julio Ayuso Cabello, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Marruecos. Concesión.

*A partir de 1 de febrero de 1943.**

Cabo primero Severino Jiménez Fernández, de la Quinta Legión. Concesión.

Cabo primero Adolfo García García, de la Tercera Bandera Independiente. Confirmación.

Cabo Manuel Navarro Gomis, del Regimiento de Automóviles. Concesión.

Cabo primero Fernando Romero Calzada, de la Segunda Legión. Confirmación.

Cabo primero Pedro Font Vidal, de la Compañía de Intendencia de la Zona Aérea de Baleares. Concesión.

Cabo Juan José Matesanz Sánchez, del 31 Regimiento. Concesión.

Cabo Mateo Marcé Bennassar, del Regimiento Mixto núm. 3. Concesión.

Cabo Benjamín Barona López, de la Compañía Mixta de Sanidad de la Región Aérea Pirenaica. Concesión.

Cabo Antonio Ruiz Asensio, de la Tercera Bandera Independiente. Concesión.

Cabo Antonio Fernández Trujillo, en igual destino que el anterior. Concesión.

Cabo Antonio Banegas Huertas, en igual destino que el anterior. Concesión.

Cabo Jaime Mairata Badal, del Regimiento de Automóviles. Concesión.

Cabo Tomás Tirado Reinada, de la Segunda Legión. Confirmación.

Cabo Pedro Galurto Fernández, de la Compañía de Intendencia de la Zona Aérea de Marruecos. Confirmación.

Cabo Julio Alonso Pellicena, del Regimiento Mixto núm. 2. Concesión.

A partir de 1 de marzo de 1943.

Cabo Venancio Gil Frontelo, de la Primera Legión. Concesión.

Cabo Juan Encinas Tejada, en igual destino que el anterior. Confirmación.

Cabo Francisco González Morán, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea Atlántica. Confirmación.

A partir de 1 de mayo de 1943.

Cabo primero Sebastián Hernández Rodríguez, de la Quinta Legión. Concesión.

Cabo primero Eloy Valentín Lanchas, de la Cuarta Legión. Concesión.

Cabo Gregorio Mayayo Primicia, de la Compañía Mixta de Sanidad de la Región Aérea Pirenaica. Concesión.

Cabo José María Puente López, de la Cuarta Bandera Independiente. Concesión.

A partir de 1 de junio de 1943.

Cabo Eladio López Vázquez, de la Tercera Bandera Independiente. Concesión.

Cabo Emilio Suertes García, de la Cuarta Legión. Concesión.

Cabo Antonio Cienfuegos Cerveras, de la Cuarta Bandera Independiente. Confirmación.

A partir de 1 de julio de 1943.

Cabo Alejandro Martínez Arijá, de la Cuarta Legión. Concesión.

Soldado Juan Francisco Domínguez Calvo, en la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea Atlántica. Concesión.

A partir de 1 de agosto de 1943.

Cabo primero Jesús Calvo Aráiz, de la Cuarta Legión. Confirmación.

Cabo primero Emilio Correcher

Chueca, de la Cuarta Legión. Confirmación.

Madrid, 14 de junio de 1944.

VIGON

DESTINOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 9 de mayo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 58), para cubrir vacantes existentes en el Regimiento de Automóviles, pasan destinados a las Unidades y Dependencias del mismo que se indican, los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan:

ARMA DE AVIACIÓN.

Escala de Tierra.

Teniente coronel don Ubaldo Conejo Hernández, de los Juzgados Permanentes de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, a la Plana Mayor.

Comandante don Rodolfo Muro Carreras, del 14 Regimiento, al Tercer Batallón, como Jefe del mismo.

Teniente don Enrique Lledó Espejo, del 15 Regimiento, al Cuarto Batallón.

ARMA DE TROPAS DE AVIACIÓN.

Capitán don Simeón Grande Domínguez, de la Tercera Legión, al Batallón de Reserva.

Madrid, 15 de junio de 1944.

VIGON

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 8 de mayo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 58) para cubrir una vacante de Capitán de la Escala del Aire del Arma de Aviación y otra de Teniente de la misma Escala en el Grupo de Entrenamiento y Transporte del Estado Mayor del Aire, se designan para ocuparlas, respectivamente, a los de dichos empleos don Joaquín Ansaldo Vejarano, del 28 Grupo (Regimiento Mixto núm. 3), y don Juan Antonio Lázaro Benítez, del 12 Regimiento.

Madrid, 19 de junio de 1944.

VIGON

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Concepción Camp Ferrer, al Comandante del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Alfredo Kindelán Núñez del Pino, que se encuentra destinado en la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos.

Madrid, 16 de junio de 1944.

VIGON

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Bobillo Alonso, al Alférez de complemento de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Jesús Rodríguez Sanz, que se encuentra destinado en el 33 Regimiento.

Madrid, 16 de junio de 1944.

VIGON

PERIODOS BIENALES

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123), este Ministerio ha resuelto conceder el ingreso y confirmación en los períodos bienales de reenganche que a cada uno se le indican, a las clases de tropa no especialistas cuyos nombres figuran a continuación, con el plus diario que en la referida Orden se establece, a partir de 1 de noviembre de 1943, hasta cuyo momento devengarán aquellos a quienes se les concede, las cantidades correspondientes a los pluses que existían con anterioridad a la referida Orden.

Aquellas clases a quienes por la presente Orden se les confirma o conce-

de el primero o sucesivos períodos bienales de reenganche, y que por la antigüedad que en los mismos se les señala los tuviesen extinguidos en el día de la fecha, deberán solicitar el siguiente con los requisitos y formalidades que se determinan en la Orden anteriormente citada para estas concesiones, y caso contrario, serán licenciados si no se encuentran sujetos al servicio obligatorio por pertenecer a reemplazos movilizados por este Departamento:

A partir de 1 de noviembre de 1943.

Cabo Valeriano Virgil Martínez, del Regimiento Mixto núm. 3, cuarto período. Concesión.

A partir de 1 de diciembre de 1941.

Cabo primero Santiago Casado Cobos, del Regimiento Mixto núm. 3, tercer período. Concesión.

A partir de 1 de noviembre de 1943.

Cabo primero Rafael Benasach Reyes, del 13 Regimiento, segundo período. Concesión.

Cabo primero José Zaragoza Murillo, de la Compañía Mixta de Sanidad de la Región Aérea Pirenaica, segundo período. Concesión.

Cabo primero Alejandro Maestro Baños, de la Unidad de Defensa Química de la Región Aérea Atlántica, segundo período. Concesión.

Cabo Ausencio García de la Peral, de la Compañía Mixta de Sanidad de la Región Aérea Atlántica, segundo período. Concesión.

A partir de 1 de diciembre de 1943.

Cabo primero Francisco E. Domínguez Lázaro, del Regimiento de Automóviles, segundo período. Concesión.

Cabo primero José Lorenzo Juncal, de la Quinta Legión, segundo período. Concesión.

Cabo primero José Luján Pascual, de la Tercera Legión, segundo período. Concesión.

Cabo primero Jesús Balmaseda Soler, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea Pirenaica, segundo período. Concesión.

Cabo primero Francisco Murciano Martínez, de la Cuarta Bandera Independiente, segundo período. Concesión.

A partir de 1 de enero de 1944.

Cabo primero Antonio Santos Ruiz, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea de Levante, segundo período. Concesión.

Cabo primero Juan Romero Juncos, del 13 Regimiento, segundo período. Concesión.

Cabo primero Isidro de Cabo Calvo, de la Quinta Legión, segundo período. Concesión.

Cabo primero Rafael Hermoso Gil, de la Segunda Legión, segundo período. Concesión.

Cabo primero Antonio Calvo Balado, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea Atlántica, segundo período. Concesión.

Cabo primero Nemesio Carazo Muñoz, de la Cuarta Legión, segundo período. Concesión.

Cabo primero Pedro Herrero Barrientos, de la Unidad de Defensa Química de la Región Aérea Atlántica, segundo período. Concesión.

Cabo Macario Estébanez Arce, del 21 Regimiento, segundo período. Concesión.

Cabo Antonio Rodríguez Peaguda, en igual destino que el anterior, segundo período. Concesión.

A partir de 1 de febrero de 1944.

Cabo Juan Antonio Prieto de Vega, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea Atlántica, segundo período. Concesión.

A partir de 1 de abril de 1938.

Cabo primero Emilio Alcaide Talabán, de la Academia del Arma, primer período. Concesión.

A partir de 1 de junio de 1940.

Cabo primero José Luis Reinares Blanco, del 15 Regimiento, primer período. Confirmación y rectificación.

A partir de 1 de octubre de 1940.

Cabo Francisco Abascal Salerno, del 22 Regimiento, primer período. Concesión.

A partir de 1 de diciembre de 1941.

Cabo primero Francisco Murciano Martínez, de la Cuarta Bandera Independiente, primer período bienal. Confirmación.

Cabo primero Francisco E. Domínguez Lázaro, del Regimiento de Automóviles, primer período. Confirmación.

Cabo primero Miguel Díaz García, de la Cuarta Legión, primer período. Confirmación y rectificación.

Cabo primero Miguel Ortiz Barral, del 15 Regimiento, primer período. Concesión.

Cabo primero Manuel Santarem López, del Regimiento de Automóviles, primer período. Concesión.

Cabo Eduardo de Aguiar Nadal, de la Tercera Legión, primer período. Confirmación.

Cabo Luis García Vela, del 11 Regimiento, primer período. Confirmación.

Cabo José García Flores, de la Segunda Bandera Independiente, primer período. Concesión.

A partir de 1 de enero de 1942.

Cabo primero Manuel Martínez García, de la Mayoría de Servicios de la Zona Aérea de Marruecos, primer período. Confirmación.

Cabo primero Isidro de Cabo Calvo, de la Quinta Legión, primer período. Confirmación.

Cabo primero Manuel Abellán Berlinches, de la Primera Legión, primer período. Confirmación.

Cabo primero José González Gálvez, de la Cuarta Bandera Independiente, primer período. Confirmación.

Cabo Felipe Pascual Montori, de la Cuarta Legión, primer período. Confirmación.

Cabo Juan Varcárcel Tebar, de la Tercera Legión, primer período. Confirmación.

Cabo Julián Vélez Fernández, de la Primera Legión, primer período. Confirmación.

Cabo Francisco Sánchez Vega, de igual destino que el anterior, primer período. Confirmación.

Cabo Agustín Contreras Armería, del 22 Regimiento, primer período. Concesión.

A partir de 1 de febrero de 1942.

Cabo primero Juan Borrás Pastor, de la Tercera Legión, primer período. Concesión.

Cabo primero Jaime Monfort Fontova, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea de Levante, primer período. Confirmación.

Cabo Antonio Fernández Blanco, de la Academia del Arma, primer período. Confirmación.

Cabo Felipe Bibilony Alemany, de la Segunda Bandera Independiente, primer período. Confirmación.

Cabo José Bolea Escribano, de la Primera Legión, primer período. Confirmación.

Cabo Antonio Bayón Campomanes, en igual destino que el anterior, primer período. Confirmación.

Cabo Félix Martínez Sánchez, del Grupo de Escuelas de Levante, primer período. Concesión.

Cabo Francisco de Haro García, de la Segunda Bandera Independiente, primer período. Concesión.

Cabo Francisco Escobar Hernández, del Grupo de Escuelas de Levante, primer período. Concesión.

A partir de 1 de marzo de 1942.

Cabo primero Ricardo Ruiz Manrique, de la Cuarta Bandera Independiente, primer período. Confirmación.

Cabo Francisco Pinilla Gutiérrez, de la Primera Legión, primer período. Confirmación.

Cabo Rafael Guillot Piña, de la Compañía de Sanidad de la Zona Aérea de Baleares, primer período. Concesión.

Cabo Antonio López del Río, del 11 Regimiento, primer período. Confirmación.

Cabo José Fernández Sagasta, de la Unidad de Combustibles de la Región Aérea Pirenaica, primer período. Confirmación.

A partir de 1 de mayo de 1942.

Cabo primero Victoriano Bernardo Alonso, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea

Atlántica, primer período. Confirmación.

Cabo primero Bernardo Gañán Hernández, de la Quinta Legión, primer período. Confirmación.

Cabo primero Eugenio Alvarez Redondo, en igual destino que el anterior, primer período. Confirmación.

Cabo primero Jesús Valentín Martín, en igual destino que el anterior, primer período. Confirmación.

Cabo primero Avelino Berros Parajón, de igual destino que el anterior, primer período. Confirmación.

Cabo primero José María Cañajús Calvo, de la Cuarta Bandera Independiente, primer período. Confirmación.

Cabo primero Félix López Baza, del Regimiento Mixto núm. 2, primer período. Confirmación.

Cabo primero Mariano Estéfani Zabala, de la Academia del Arma, primer período. Concesión.

Cabo primero Joaquín Carvajosa Fradejas, de la Quinta Legión, primer período. Confirmación.

Cabo Marcelino Gonzalo Martín, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea Atlántica, primer período. Confirmación.

Cabo Salvador Navarro Socorro, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, primer período. Confirmación.

Cabo José Morejón Pernias, del Regimiento de Automóviles, primer período. Concesión.

A partir de 1 de junio de 1942.

Cabo Antonio Olivar Cobos, de la Unidad de Armamento de la Región Aérea Atlántica, primer período. Confirmación.

Cabo Antonio Medina Casas, del Regimiento Mixto núm. 2, primer período. Confirmación.

Cabo Benigno Vaquero Castro, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea Pirenaica, primer período. Confirmación.

A partir de 1 de julio de 1942.

Cabo Emiliano Sastre Izquierdo, de la Quinta Legión, primer período. Confirmación.

A partir de 1 de agosto de 1942.

Cabo José Domínguez Velázquez, del 22 Regimiento, primer período. Concesión.

A partir de 1 de septiembre de 1942.

Cabo Antonio Gómez Martínez, del Grupo de Escuelas de Levante, primer período. Concesión.

Cabo Francisco Sánchez Santiago, del 12 Regimiento, primer período. Concesión.

Cabo Manuel Díaz Merino, de la Primera Legión, primer período. Confirmación.

A partir de 1 de octubre de 1942.

Cabo Pablo Barceló Veñy, del Regimiento Mixto núm. 3, primer período. Concesión.

Cabo Antonio Ortigosa Mérida, de la Compañía de Intendencia de la Zona Aérea de Marruecos, primer período. Concesión.

A partir de 1 de enero de 1943.

Corneta Domingo Conesa Soler, del Grupo de Escuelas de Levante, primer período. Concesión.

Educando José Fernández Álvarez, en igual destino que el anterior. Primer período. Concesión.

A partir de 1 de febrero de 1943.

Cabo Félix García Arranz, del Regimiento de Automóviles, primer período. Concesión.

A partir de 1 de marzo de 1943.

Cabo Manuel Martínez Ruiz, de la Tercera Bandera Independiente, primer período. Concesión.

A partir de 1 de abril de 1943.

Cabo Luis García Granados, en igual destino que el anterior, primer período. Concesión.

Cabo Angel Gil Giménez, de la Mayoría de Escuelas del Grupo Sur, primer período. Concesión.

Soldado Valentín García Guerra, de la Quinta Legión, primer período. Concesión.

A partir de 1 de mayo de 1943.

Cabo Luis Bolufer Llorca, de la Compañía Mixta de Sanidad de la

Región Aérea de Levante, primer período bienal. Concesión.

Cabo José Paniagua Algaba, de la Primera Legión, primer período. Confirmación.

Cabo Jesús Álvarez Fernández, de la Tercera Bandera Independiente, primer período. Concesión.

Cabo Hilario López Martínez, de la Quinta Legión, primer período. Concesión.

Soldado Emilio García Carrillo, de la Cuarta Bandera Independiente, primer período. Concesión.

A partir de 1 de junio de 1943.

Cabo Adrián Palau Azorín, del 31 Regimiento, primer período. Concesión.

Cabo Félix León Carranza, del 22 Regimiento, primer período. Concesión.

Cabo Juan Mateo García, en igual destino que el anterior, primer período. Concesión.

Cabo José Antonio Vega Gil, de la Primera Legión, primer período. Confirmación.

Soldado Tomás Torilonte Rodríguez, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea Atlántica, primer período. Concesión.

A partir de 1 de julio de 1943.

Cabo Roberto Benítez Reyes, de la Primera Legión, primer período. Concesión.

Cabo José Peligros Fernández, del 22 Regimiento, primer período. Concesión.

Cabo Gabriel Acedo Rodríguez, de igual destino que el anterior, primer período. Concesión.

Cabo Remigio Hortas Santiago, de la Segunda Legión, primer período. Concesión.

Cabo Alfredo Malpartida Ramírez, de la Cuarta Bandera Independiente, primer período. Concesión.

Cabo Antonio León Enriquet, de la Unidad de Armamento de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, primer período. Concesión.

Soldado Ernesto Uribarri Abeti, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea Atlántica, primer período. Concesión.

A partir de 1 de agosto de 1943.

Cabo Juan Rodríguez García, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, primer período. Confirmación.

Cabo Juan Sánchez Curiel, de la Primera Legión, primer período. Concesión.

A partir de 1 de octubre de 1943.

Cabo Ginés Fernández Morales, del Grupo de Escuelas de Levante, primer período. Concesión.

Cabo Miguel Pol Borrás, del Regimiento Mixto núm. 3, primer período. Concesión.

Cabo Manuel Salazar Moreno, de la Tercera Legión, primer período. Confirmación.

Cabo Miguel Baile Campos, de la Unidad de Intendencia de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, primer período. Concesión.

Soldado Antonio García García, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, primer período. Concesión.

Soldado Francisco Barahona Velasco, de la Cuarta Bandera Independiente, primer período. Concesión.

A partir de 1 de diciembre de 1943.

Cabo Teodoro Sánchez Martín, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea Atlántica, primer período. Concesión.

Cabo Julián Galán Estévez, del 31 Regimiento, primer período. Concesión.

A partir de 1 de febrero de 1944.

Cabo Agustín Ramírez Játiva, de la Tercera Legión, primer período. Concesión.

Cabo Cecilio Cervera García, en igual destino que el anterior, primer período. Concesión.

Cabo Joaquín Larosa Puértolas, de la Cuarta Legión, primer período. Concesión.

Soldado Bibiano Ruiz Jurado, del Regimiento Mixto núm. 2, primer período. Concesión.

Madrid, 12 de junio de 1944.

VIGON

SITUACIONES

Pasa a situación de disponible forzoso en la Región Aérea Central, el Comandante del Cuerpo de Intendencia del Aire don Enrique Gallego Hernández, actualmente con destino en la Dirección General de Infraestructura.

Madrid, 15 de junio de 1944.

VIGON

EDICTOS

Don Ramón Alonso Miyar, Comandante de la Escala del Aire del Arma de Aviación, Ayudante de campo del excelentísimo señor General Subsecretario del Aire y Secretario accidental de la Subsecretaría del Aire, Juez instructor,

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente de juicio contradictorio para la concesión de la Medalla Militar individual al Teniente Piloto don Fernando Sánchez-Arjona y Curtoy (muerto en acción de guerra el día 19 de noviembre de 1943), por los méritos contraídos en la Cuarta Escuadrilla de Voluntarios Españoles en el frente ruso, con su actuación como Piloto durante su tiempo de permanencia en la misma, se hace público por medio del presente para que todos cuantos deseen

declarar en pro o en contra comparezcan en el término de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE, en este Juzgado, sito en el Ministerio del Aire (Secretaría de la Subsecretaría).

Madrid, 20 de junio de 1944.—El Comandante Juez instructor, *Ramón Alonso Miyar*.

Don José Sanchiz y Alvarez de Quindós, Comandante de la Escala del Aire del Arma de Aviación, Ayudante de campo del excelentísimo señor General Subsecretario del Aire, Juez instructor,

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente de juicio contradictorio para la concesión de la Medalla Militar individual al Teniente Piloto don Enrique Pareja Núñez (muerto en acción de guerra el día 21 de octubre de 1943), por los méritos contraídos en la Cuarta Escuadrilla de Voluntarios Españoles en el frente ruso, con su actuación como Piloto durante su tiempo de permanencia en la misma, se hace público por medio del presente para que todos cuantos deseen declarar en pro o en contra comparezcan en el término de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL MINIS-

TERIO DEL AIRE, en este Juzgado, sito en el Ministerio del Aire (Secretaría de la Subsecretaría).

Madrid, 20 de junio de 1944.—El Comandante Juez instructor, *José Sanchiz y Alvarez de Quindós*.

REGION AEREA CENTRAL

EDICTOS

Josefa Batres, propietaria del vehículo M-29761 (cuyos demás datos se ignoran), comparecerá ante este Juzgado, sito en Romero Robledo, número 24 (Madrid), en el plazo de ocho días a contar de la publicación del presente edicto.

Madrid, 19 de junio de 1944.—El Teniente coronel Juez, *J. R. Bescansa*.

Beatriz Prado Queipo (cuyos datos personales se ignoran) comparecerá ante el señor Juez don José Rodríguez Bescansa, del Juzgado Permanente núm. 1, sito en Madrid, calle de Romero Robledo, núm. 24, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, a fin de deponer en las diligencias previas núm. 75-944.

Madrid, 19 de junio de 1944.—El Teniente coronel Juez, *J. R. Bescansa*.

TALLERES GRÁFICOS DEL M.º DEL AIRE

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Índice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse, serán remitidos nuevamente,

BOLETÍN OFICIAL

MINISTERIO DEL AIRE

E

ÍNDICE LEGISLATIVO

Número suelto, corriente.....	0,30
Idem id., atrasado.....	0,50
<i>Índice Legislativo</i> , trimestral, corriente.....	2,00
<i>Índice Legislativo</i> , trimestral, atrasado.....	3,00
<i>Índice Legislativo</i> , anual, corriente.....	8,00
<i>Índice Legislativo</i> , anual, atrasado.....	15,00

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)

Al BOLETÍN OFICIAL e *Índice Legislativo*... 10,00

PARTICULARES (semestre)

Al BOLETÍN OFICIAL e *Índice Legislativo*... 20,00

Se entiende por número corriente en el BOLETÍN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente, y el de *Índice Legislativo*, durante los cinco primeros días en Madrid y quince en provincias, contados a partir del en que se haya puesto a la venta.

y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETÍN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Índice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Los anuncios oficiales se tarificarán a 0,90 pesetas la línea.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 48, **Teléfonos núms. 41895 y 31981**), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE inserción DE ANUNCIOS OFICIALES. LOS GIROS Y ABONARES DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

Las suscripciones al BOLETÍN y adquisición de ejemplares, pueden hacerse en el despacho del Ministerio del Aire y en su Administración y Talleres (General Sanjurjo, núm. 48).

En la correspondencia, envío de giros, reclamaciones, etc., de los señores suscriptores, debe citarse siempre el número de suscripción correspondiente

SECCION DE ANUNCIOS

ROKISKI

GRABADOR

EMBLEMAS - ROMBOS - CONDECORACIONES

Carretas, 27, 3.º MADRID Teléfono 24412

MEDINA
EFFECTOS MILITARES

Primera Casa en España en BORDADOS A MANO. GORRAS, CONDECORACIONES, DISTINTIVOS, 6, para el Ejército del Aire. BANDERAS Y ESTANDARTES. Efectos Militares en general.

MADRID - FRECIADOS, 15 - TL. 15.476
BARCELONA - RAMBLA CENTRO, 57 - TL. 17676

AVISO: Se ruega a los señores suscriptores que no hayan hecho efectivo el pago del corriente trimestre, se sirvan remitirlo a la mayor brevedad.

LA ADMINISTRACION